

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON CERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones. — Carreteras

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la ocupación de las fincas que en el término municipal de Llanera han de ser expropiadas para la construcción de la carretera provincial de Villabona a Villar de Serín, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 25 de mayo último; Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 "Gaceta" del 21, acuerda declarar la necesidad de la ocupación de las mencionadas fincas y que los propietarios respectivos, que así lo estimen conveniente a sus intereses, comparezcan ante la Alcaldía de Llanera, dentro del plazo de ocho días contados desde la fecha de notificación, para designar perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de sus fincas, advirtiéndole que para ser admitido el perito o peritos que designen deberán reunir los requisitos que señala el artículo 21 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879 y el 32 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año, y hallarse, además, inscritos en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso o en el de no designar perito dentro del plazo señalado, se tendrá a los propietarios respectivos por conformes con el Perito de la Excma. Diputación provincial.

Oviedo, 22 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 1600

Negociado de transportes

Por el presente anuncio se hace saber a todas las Alcaldías de la provincia, que a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abstengan de otorgar autorización alguna de servicios de excursión, pudiendo solamente conceder las autorizaciones a que se refiere la R. O. de 31 de julio de 1929, aclaratoria del artículo 91 del vigente Reglamento de Transportes.

Oviedo, 26 de junio de 1934.—El

Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 1638

LÍNEAS ELÉCTRICAS

D. Pío Alvarez Quevedo, Ingeniero Director de la Delegación en Asturias de la Sociedad "Electra de Viesgo", solicita, en nombre y representación de la misma, autorización para variar, entre los postes 187 y 221, la línea de transporte de energía eléctrica de 30.000 voltios de La Paraya a Tudela de Veguín, por Santa Cruz, afectando la variación a la parte comprendida en el concejo de Aller y debida a la construcción del ferrocarril de Ujo a Collauzo.

La variación tiene origen en el lugar denominado Las Arenas, en el poste número 187, emplazado en finca denominada La Campona, propiedad de Herederos de Francisco Díaz Faes, y continúa por más fincas particulares hasta cruzar el camino a Cuevas para entrar en terreno común y seguir luego por predios también de propiedad particular y llegar nuevamente a terreno común en Entrepeñas y terminar en el poste 221 en que empalma con la línea actual.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular a que afecta el trazado, que son las siguientes:

La Campona, de herederos de don Francisco Díaz Faes.

Corrá de las Arenas, de D. Pedro Suárez.

Idem idem, de D. Manuel Fernández.

Idem idem, de D. Rafael Quirós.

Idem idem, de D. Fructuoso Fernández.

Idem idem, de herederos de don Francisco Díaz Faes.

Terreno común del Ayuntamiento de Aller.

Corrá de las Arenas, de D. Valentín Fernández.

Idem idem, de D. Severiano Castañón.

Terreno común del Ayuntamiento de Aller.

La Travesa, de herederos de don Baldomero Fernández.

Idem, de D. Manuel González.

Terreno común del Ayuntamiento de Aller.

La Huertoña, de D. Juan Antonio García.

Idem, de herederos de D. Jesús Faes.

Venafranca, de D. Francisco Ordiz.

La Huertoña, de herederos de don Jesús Faes.

Venafranca, de D.^a Generosa Suárez.

Idem, de D. Severiano Castañón.

Idem, de D. Jesús Suárez.

El Valle, de herederos de D. Jesús Faes.

Idem, del Sr. Marqués de San Feliz.

Idem, de D.^a Pacita Llana.

Idem, de D. José y D. Cesáreo Llana.

Idem, de D. Antonio Ordóñez.

Idem, de herederos de D.^a Regina Fernández.

Terreno común del Ayuntamiento de Aller.

Sasa Vicente, de D. Jesús Suárez.

Terreno común del Ayuntamiento de Aller.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se anuncia al público por término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar, para lo que se hallará de manifiesto el correspondiente proyecto, durante el indicado plazo y a las horas oficiales, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 12 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 1.486

Rectificada por la Alcaldía de Caso, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en dicho término municipal han de ser expropiadas para la construcción de la rampa de acceso al pueblo de Tarna desde la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 20 Mayo de 1932 "Gaceta" del 21, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879, acuerda disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL la relación rectificadora de referencia, señalando el plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente edicto, para que los propietarios puedan exponer ante la Alcaldía de Caso lo que estimen conve-

niente contra la necesidad de la ocupación de sus fincas pero en modo alguno contra la utilidad de las obras que motivan la expropiación.

Oviedo, 22 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Relación rectificadora de las fincas que en este término municipal han de ser ocupadas con motivo de la construcción de una rampa de acceso en el trozo primero de la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso.

Número de orden, nombre de la finca, clase de la misma, nombre del propietario, vecindad, y colonos, es como sigue:

1, Boca de la Llana, a prado, de Salvador Santos Santos, vecino de Tarna.

2, Rebollo, a tierra, de Florentino García Martínez, de Tarna.

3, Llagartera, a tierra, de Robustiano Gallinar Barrial, de Tarna.

4, Rebollo, a tierra, de Juan González Barrial, de Tarna.

5, Vega, a tierra, de Pedro Martínez Martínez, de Tarna.

6, Vega, a tierra, de María García Gallinar, de Tarna, colono, José Santos Tesón, de Tarna.

7, Vega, a Tierra, de José García González, de Tarna

8, Vega, a tierra, de Florentina Simón González, de Tarna.

9, Vega, a tierra, de Raimundo García Barrial, de Tarna, colono Daniel Barrial Simón, de Tarna.

10, Cándano a tierra y prado, de Eugenio Testón González, de Tarna.

11, Huertina, a prado, de Adolfo García, de Tarna.

12, Huertina, a prado, de Raimundo García Prida, colono Victoria González García, de Tarna.

13, Huertina, a prado, de Constantino García Martínez, de Tarna

14, Huerta, a tierra, de Manuel García Simón, de Tarna.

15, Huerta, a tierra, de Victoria González García, de Tarna.

16, Huerta, a tierra, de Gabriel González Santos, de Tarna.

17, Huerta, a tierra, de Pedro Martínez Martínez, de Tarna.

Campo de Caso, 19 de junio de 1934. El Alcalde, Jesús García

R. al núm. 1.601

COMANDANCIA MARITIMA
DE GIJON

Distrito de Luanco

Relación de los individuos de esta inscripción naturales y vecinos de los pueblos que al frente de cada uno se expresan, de la provincia de Oviedo, los cuales han sido alistados definitivamente en el año actual para el servicio de la Armada, y les corresponde pasar en el próximo a la situación activa, como pertenecientes al reemplazo de 1935:

1, Jesús María Bartolomé Mori, hijo de Romualdo y Generosa, natural y vecino de Luanco, nació el primero de mayo de 1915, a las tres horas.

2, Ramón Menendez Fernandez, hijo de José Ramón y Ramona, natural y vecino de Candás, nació el 2 de mayo de 1915, a las seis horas.

3, Francisco Antonio Rodríguez Regueras, hijo de José Ramón y Generosa, natural y vecino de Candás, nació el 3 de mayo de 1915, a las veinte horas.

4, Angel Menendez Rodríguez, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Luanco, nació el 7 de mayo de 1915, a las ocho horas.

5, Saladino Fernández Rodríguez, hijo de Ramón y Josefa, natural y vecino de Podes, nació el 11 de mayo de 1915, a las nueve horas.

6, José Muñoz Cuervo, hijo de Bonifacio y Etelvina, natural y vecino de Candás, nació el 15 de mayo de 1915, a las ocho horas.

7, Ramón García Pelaez, hijo de Ramón y Carmen, natural y vecino de Verdicio, nació el 25 de mayo de 1915, a las ocho horas.

8, Joaquín Alonso Gutiérrez, hijo de Ramón y Ramona, natural y vecino de Bañugues, nació el 27 de mayo de 1915, a las dieciséis horas.

9, Domiciano García Suarez, hijo de Wenceslao y Adela, natural y vecino de Bañugues, nació el 3 de junio de 1915, a las tres horas.

10, Aurelio Suarez Suarez, hijo de Manuel y Rosa, natural y vecino de Verdicio, nació el 17 de junio de 1915, a las dieciséis horas.

11, Francisco Javier González García, hijo de Bernabé y Manuela, natural y vecino de Ambiedes, nació el 24 de junio de 1915, a las diez horas.

12, Constantino Quirós García, hijo de Manuel y Etelvina, natural de Luanco y vecino de Vio, nació el 5 de julio de 1915, a las cuatro horas.

13, Ramón García Menendez, hijo de Ramón y Ramona, natural y vecino de Luanco, nació el 14 de julio de 1915, a la una hora.

14, José Manuel Álvarez Prendes, hijo de Raimundo y Oliva, natural y vecino de Candás, nació el 27 de julio de 1915, a la una hora.

15, Benjamín Gutiérrez Suarez, hijo de Evaristo y Marcelina, natural y vecino de Luanco, nació el 29 de julio de 1915, a las quince horas.

16, Antonio Serrano Cuervo, hijo de Antonio y Joaquina, natural y vecino de Candás, nació el 14 de agosto de 1915, a las ocho horas.

17, Ramón González Cobas, hijo de Raimundo y Adela, natural y vecino de Luanco, nació el 19 de agosto de 1915, a las diecisiete horas.

18, Venancio Menendez Vega, hi-

jo de José Antonio y Esperanza, natural y vecino de Candás, nació el 1 de septiembre de 1915, a las veinticuatro horas.

19, Arturo Rodríguez Rodríguez, hijo de Arturo y María, natural y vecino de Candás, nació el 4 de septiembre de 1915, a las diez horas.

20, Manuel Gutiérrez Iglesias, hijo de José y María Elisa, natural y vecino de Candás, nació el 5 de septiembre de 1915, a las nueve horas.

21, Ramón Serrano Alonso, hijo de Ramón y Felisa, natural y vecino de Candás, nació el 8 de septiembre de 1915, a las siete horas.

22, Epifanio Serrano Muñoz, hijo de José Horacio y María Olvido, natural y vecino de Candás, nació el 7 de octubre de 1915, a las dieciocho horas.

23, Raimundo Cuervo Menendez, hijo de Ramón y María de la Luz, natural y vecino de Candás, nació el 17 de octubre de 1915, a las doce horas.

24, José Manuel Fernández González, hijo de Jesús y Generosa, natural y vecino de Bañugues, nació el 23 de octubre de 1915, a las quince horas.

25, Ramón Fernández González, hijo de Manuel y Claudia, natural y vecino de Candás, nació el 24 de octubre de 1915, a las veintiún horas.

26, Jesús José Alperéz Menendez, hijo de José y Servanda, natural de Castrillón y vecino de Luanco, nació el 25 de octubre de 1915, a las once horas.

27, Justo Menendez Muñoz, hijo de Justo y Florentina, natural y vecino de Candás, nació el 25 de octubre de 1915, a las 14 horas.

28, Gumersindo Iglesias López, hijo de Gumersindo y Brigida, natural y vecino de Candás, nació el 2 de noviembre de 1915, a las dos horas.

29, Francisco Fernández Granda, hijo de José y Florentina, natural y vecino de Bañugues, nació el 6 de noviembre de 1915, a las nueve horas.

30, Donato González Menendez, hijo de Donato y María del Carmen, natural y vecino de Candás, nació el 8 de noviembre de 1915, a las cuatro horas.

31, Emeterio García Cuervo, hijo de Eduardo y Benita, natural y vecino de Candás, nació el 12 de noviembre de 1915, a las diecinueve horas.

32, José María Fernández García, hijo de Máximo y María del Consuelo, natural y vecino de Candás, nació el 15 de noviembre de 1915, a las cinco horas.

33, Carlos Ovíllo Fernández Muñoz, hijo de Manuel y María del Consuelo, natural de Candás y vecino de Perlora, nació el 18 de noviembre de 1915, a las diez horas.

34, Manuel Alonso Fernández, hijo de Ramón y Lucinda, natural y vecino de Vio, nació el 28 de noviembre de 1915, a las catorce horas.

35, Eleuterio Fernández Fernández, hijo de José de José y Laura, natural de Laviana y vecino de Podes, nació el 7 de diciembre de 1915, a las siete horas.

36, Avelino Torre Alonso, hijo de Eugenio e Isabel, natural y vecino de Candás, nació el 11 de diciembre de 1915, a las doce horas.

37, Matías Suarez Fernández, hijo

de José y Rosario, natural de San Jorge y vecino de Bocines, nació el 12 de diciembre de 1915, a las tres horas.

38, Idaluro Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Rafael y Enriqueta, natural y vecino de Luanco, nació el 22 de diciembre de 1913, a las once horas.

Nota.—Este inscripto, nacido en el año 1913, se incluye en este alistamiento por habersele concedido aplazamiento de ingreso en el servicio de la Armada.

39, Alvaro Viña Suarez, hijo de Marcelino y María, natural y vecino de Luanco, nació el 25 de diciembre de 1915, a las seis horas.

40, José Manuel Fernández Fernández, hijo de José Ramón y Celestina, natural y vecino de Podes, nació el 10 de enero de 1915, a las once horas.

41, Ramón Fernández González, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Bocines, nació el 22 de enero de 1915, a las veinte horas.

42, Ramón Artime Menendez, hijo de Ramón y Griselda, natural y vecino de Luanco, nació el 26 de enero de 1915, a las seis horas.

43, Manuel Cuervo Vega, hijo de Manuel y Ramona, natural y vecino de Candás, nació el 1 de febrero de 1915, a las quince horas.

44, Domiciano García y García, hijo de Manuel y Rosa, natural y vecino de Candás, nació el 7 de febrero de 1915, a las seis horas.

45, Ramón Serrano Muñoz, hijo de Fermín y Benigna, natural y vecino de Candás, nació el 11 de febrero de 1915.

46, José Manuel Heres González, hijo de Bernabé y Bonifacia, natural y vecino de Bañugues, nació el 15 de febrero de 1915, a las nueve horas.

47, Evaristo Acisclo García Abasolo, hijo de Primitivo y Casimira, natural y vecino de Candás, nació el 18 de febrero de 1915, a las once horas.

48, Isolino Fernández Vega, hijo de José María y Eulalia, natural de Cudillero y vecino de Candás, nació el 19 de febrero de 1915, a la una hora.

49, Angel Sabino Fernández Gutiérrez, hijo de Ramón y Vicenta, natural de Viano y vecino de Cardo, nació el 20 de febrero de 1915, a la una hora.

50, Vicente González Álvarez, hijo de Ramón y María, natural y vecino de Luanco, nació el 21 de febrero de 1915, a las veintitres horas.

51, Máximo Heres Bobes, hijo de Manuel y Felicidad, natural y vecino de Vio, nació el 23 de febrero de 1915, a las catorce horas.

52, Servando García García, hijo de Amaro y Josefa, natural de Bañugues y vecino de Verdicio, nació el 15 de marzo de 1915, a las nueve horas.

53, Rafael Fernández Fernández, hijo de José y Rafaela, natural y vecino de Luanco, nació el 14 de marzo de 1915, a las ocho horas.

54, José Rodríguez Vega, hijo de Alvaro y María, natural y vecino de Perlora, nació el 19 de marzo de 1915, a las cuatro horas.

55, Gabino Emilio Álvarez Fernández, hijo de Francisco y Celestina, natural y vecino de Podes, nació el 29 de marzo de 1915, a las doce y treinta horas.

56, Evaristo Perfecto Álvarez Fer-

nández, hijo de José y Juana, natural y vecino de Laviana, nació el 2 de abril de 1915, a las dieciocho horas.

57, Gustavo Gutiérrez Álvarez, hijo de José y Concepción, natural y vecino de Bañugues, nació el 2 de abril de 1915, a las veintidós horas.

58, José Viña de la Puente, hijo de Rafael y Corona, natural y vecino de Luanco, nació el 3 de abril de 1915, a las cuatro horas.

59, Manuel Costales Rodríguez, hijo de José Ramón y Alvarina, natural y vecino de Luanco, nació el 9 de abril de 1915, a las cinco horas.

60, Ramón Menéndez García, hijo de Ramón y María del Consuelo, natural y vecino de Luanco, nació el 15 de abril de 1915, a las dos horas.

Luanco, 17 de abril de 1934.—Francisco Álvarez.

Distrito de Avilés

Relación nominal filiada de los individuos nacidos en distintos pueblos de la provincia de Asturias, que han sido comprendidos en el alistamiento formado en el distrito de Avilés, para el reemplazo del año 1935, cuya relación habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley:

1, Manuel López Iglesias, hijo de José y Eustaquia, natural y vecino de Avilés, nació el 7 de mayo de 1915, a las diez horas.

2, Manuel Rabanillo Guadian, hijo de Orencio y Marcela, natural y vecino de Avilés, nació el 17 de junio de 1915, a las diecisiete horas.

3, Manuel Gutiérrez Cuervo, hijo de Ramón y Luisa, natural y vecino de Avilés, nació el 30 de junio de 1915, a las ocho horas.

4, Angel Jesús Suárez Blanco, hijo de Jesús y Esther, natural y vecino de Avilés, nació el 3 de julio de 1915, a las dieciocho horas.

5, Edelmiro Álvarez Roales, hijo de José y Elvira, natural y vecino de Avilés, nació el 29 de julio de 1915, a las dos horas.

6, José Suárez Ovies, hijo de Alberto y Amalia, natural y vecino de Avilés, nació el 2 de agosto de 1915, a las cuatro horas.

7, Fernando Agustín González García, hijo de Francisco y Antonia, natural de Avilés, vecino de San Juan de Nieva, nació el 8 de octubre de 1915, a las doce horas.

8, Fructuoso González Álvarez, hijo de José y María del Pilar, natural de Avilés, vecino de San Cristóbal, nació el 14 de octubre de 1915, a las cinco horas.

9, Alfonso García Bernardo, hijo de Florentino y Carmen, natural y vecino de Avilés, nació el 14 de octubre de 1915, a las doce horas.

10, Ignacio García Rodríguez, hijo de Ignacio y Virginia, natural y vecino de Avilés, nació el 17 de noviembre de 1915, a las tres horas.

11, José Alfredo Blanco Pérez, hijo de Florentino y María, natural y vecino de Avilés, nació el 2 de diciembre de 1915, a las diecinueve horas.

12, Angel Panizo Bueno, hijo de Isidoro y Rudesinda, natural de Nueva, vecino de San Juan de Nieva, nació el 8 de diciembre de 1915, a las dieciséis horas.

13, Andrés González Álvarez, hijo de Felipe y Generosa, natural de

Avilés, vecino de La Magdalena, nació el 12 de diciembre de 1915, a las nueve horas.

14, José Manuel Fernández González, hijo de Manuel y Amparo, natural de Avilés, vecino de Miranda, nació el 13 de diciembre de 1915, a las tres horas.

15, Eusebio Abascal Rodríguez, hijo de Eusebio y Avelina, natural y vecino de Avilés, nació el 23 de diciembre de 1915, a las seis horas.

16, Ricardo Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Juan Antonio y María de la Encarnación, natural de Laviana, vecino de San Juan de Nieva, nació el 24 de diciembre de 1915, a las cuatro horas.

18, Fernando Sánchez del Río García, hijo de Manuel y Amelia, natural y vecino de Avilés, nació el 11 de febrero de 1915, a la una hora.

19, Belarmino Riestra Rodríguez, hijo de Eladio y Felisa, natural y vecino de Avilés, nació el 19 de febrero de 1915, a las dieciséis horas.

20, José Antonio López Fernández, hijo de Dionisio y Encarnación, natural de Gijón, vecino de Avilés, nació el 21 de marzo de 1915, a las catorce horas.

Avilés, 5 de abril de 1934.—José Cardona.

Distrito de San Esteban de Pravia

Relación nominal y filiada, por orden de edad, de todos los inscriptos definitivamente a Estados, con sus correspondientes números, a partir del 20 de abril:

1, Luis Menendez Martínez, hijo de Estanislao y Restituta, natural y vecino de Cudillero, nació a las seis horas del 23 de abril de 1915.

2, Roberto Rodríguez Pelaez, hijo de Constantino y Adelina, natural de Cudillero y vecino de Valdredo, nació el 8 de mayo de 1915.

3, Oscar Martínez Garay, hijo de Eduardo y Cirita, natural y vecino de Cudillero, nació a las veinticuatro horas del 10 de mayo de 1915.

4, José Gutiérrez López, hijo de Nemesio y Dionisia, natural y vecino de Riego Abajo, nació a las dos horas del 4 de junio de 1915.

5, Ramón Berdasco Fernández, hijo de Ricardo y Juana, natural de Luarca y vecino de Novellana, nació a las diez horas del 4 de junio de 1915.

6, José Ernesto López Fernández, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Cudillero, nació a las diez horas del 11 de junio de 1915.

7, Adolfo Pumariega Cuervo, hijo de Arturo y Engracia, natural y vecino de Cudillero, nació a las siete horas del 22 de junio de 1915.

8, Eduardo de la Fuente Fernández, hijo de José y María, natural y vecino de Cudillero, nació a las quince horas del 22 de junio de 1915.

9, Manuel Martínez Inclán, hijo de Antonio y María, natural y vecino de San Esteban, nació el 3 de julio de 1915.

10, Fernando Marqués García, hijo de Fernando y Modesta, natural y vecino de Cudillero, nació a las siete horas del 8 de julio de 1915.

11, Manuel Nicanor Martínez Pérez, hijo de José y María, natural y vecino de Cudillero, nació a las seis horas del 7 de agosto de 1915.

12, José Albuérne López, hijo de Ramón y Delfina, natural y vecino

de Riego Abajo, nació a las veinticuatro horas del 23 de agosto de 1915.

13, José Manuel González Albuérne, hijo de José y Manuela, natural y vecino de Cudillero, nació a las ocho horas del 29 de agosto de 1915.

14, Antonio Leazar Álvarez López, hijo de Emilio y Amparo, natural y vecino de Cudillero, nació a las veintitres horas del 31 de agosto de 1915.

15, Manuel Castro Álvarez, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Cudillero, nació a las trece horas del 15 de septiembre de 1915.

16, Ángel López Rodríguez, hijo de Manuel y Consuelo, natural y vecino de Riego Abajo, nació a las diez horas del 19 de septiembre de 1915.

17, Ángel Astobiza Francos, hijo de Emiliano y Rolindes, natural y vecino de San Esteban, nació a las siete horas del 28 de septiembre de 1915.

18, Rodolfo Martínez Martínez, hijo de Adolfo y Casilda, natural y vecino de Cudillero, nació a las ocho horas del 29 de septiembre de 1915.

19, Olegario Pérez Rodríguez, hijo de Casimiro y Filomena, natural y vecino de Novellana, nació a las dos horas del 3 de octubre de 1915.

20, Benjamín Salvador Suárez Galán, hijo de José y Venancia, natural y vecino de La Arena, nació a las dos horas del veinticuatro de octubre de 1915.

21, Jovino Álvarez Iglesias, hijo de Casimiro y María, natural y vecino de Cudillero, nació a las seis horas del 24 de octubre de 1915.

22, José Manuel García Rodríguez, hijo de Manuel y Soledad, natural y vecino de Muros de Nalón, nació el 11 de noviembre de 1915.

23, Gabriel Viña Rodríguez, hijo de Benigno y Carmen, natural y vecino de La Arena, nació el 16 de noviembre de 1915.

24, Gregorio Uzarte González, hijo de Gregorio y María, natural y vecino de Cudillero, nació el 29 de noviembre de 1915.

25, Benedito López Marqués, hijo de Emilio y Leonor, natural y vecino de Cudillero, nació el 30 de noviembre de 1915.

26, Teodoro López Fernández, hijo de Inocentes y de Carmen, natural de Cudillero, vecino de Valdredo, nació a las doce horas del 14 de diciembre de 1915.

27, José Ramón de Cuendes González, hijo de Ramón y de María, natural de Vigaña (Grado), vecino de La Arena, nació el 22 de diciembre de 1915.

28, Emilio Luciano López Garay, hijo de Emilio y de Liberata, natural y vecino de Cudillero, nació a las dieciséis horas del 24 de diciembre de 1915.

29, Julio López Albuérne, hijo de Inocentes y María, natural de Riego Arriba y vecino de Oviñana, nació a las ocho horas del 26 de diciembre de 1915.

30, Jacinto Garay Álvarez, hijo de Ramón y de Amalia, natural y vecino de Cudillero, nació a las dos horas del 27 de diciembre de 1915.

31, José Ramón González Fernández, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Luarca y vecino de Cudillero, nació a las once horas del 23 de diciembre de 1915.

32, Fernando Fernández López, hijo de Florentino y de Celestina, natural y vecino de Cudillero, nació a las cinco horas del 30 de diciembre de 1915.

33, Avelino Fernández Marqués, hijo de Manuel y de Flora, natural y vecino de Cudillero, nació el 31 de diciembre de 1915.

34, Jacobo Muñoz González, hijo de Domingo y de Amada, natural y vecino de La Arena, nació el 10 de enero de 1915.

35, Francisco Fernández Fernández, hijo de Ramón y de Clotilde, natural y vecino de Cudillero, nació el 13 de enero de 1915, a las trece horas.

36, Antonio Martínez Levigot, hijo de Antonio y de Humbelina, natural y vecino de San Esteban, nació el 14 de febrero de 1915.

37, Guillermo Rodríguez Fernández, hijo de Constantino y de Carmen, natural y vecino de Arancés, nació a las veinticuatro horas del 16 de febrero de 1915.

38, Félix Riesgo Fernández, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Cudillero, nació a las once horas del 19 de enero de 1915.

39, Ángel González, hijo natural de María Remedios, natural y vecino de Cudillero, nació a las tres horas del 3 de febrero de 1915.

40, Luis Pevida Alonso, hijo de Manuel y de Armanda, natural y vecino de San Esteban, nació el 11 de febrero de 1915.

41, Enrique Barrera Gil, hijo de Daniel y Damiana, natural de Gijón y vecino de San Esteban, nació a las veintitrés horas del 13 de febrero de 1915.

42, Gerardo Menéndez Iglesias, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Cudillero, nació el 21 de febrero de 1915, a las cuatro horas.

43, Manuel Jesús Díaz Méndez, hijo de Jesús y de Rafaela, natural y vecino de La Arena, nació el 27 de febrero de 1915.

44, Casimiro Salcines Valle, hijo de Domingo y de Dominga, natural de Maliaño y vecino de San Esteban, nació a la una hora del 4 de marzo de 1915.

45, Julio Álvarez Álvarez, hijo de Julio y de María, natural de Castañedo y vecino de La Arena, nació el 5 de marzo de 1915.

46, Adolfo Oviña Iglesias, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Arancés, vecino de El Pito, nació a las cinco horas del 8 de marzo de 1915.

47, Eladio García, hijo natural de Concepción, natural de Viedo y vecino de La Arena, nació a las diez horas del 2 de abril de 1915.

48, José Alonso Fernández, hijo de Isidro y de Encarnación, natural y vecino de La Arena, nació el 8 de abril de 1915.

49, Pedro Ramón Pedregal Domínguez, hijo de Cándido y de Amparo, natural y vecino de Muros de Nalón, nació a las diecisiete horas del 12 de abril de 1915.

50, Ángel Gustavo Cuervo Álvarez, hijo de Fortunato y de Rosario, natural y vecino de Cudillero, nació a las seis horas del 13 de abril de 1915.

51, Celestino Corbeira Alonso, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de San Esteban, nació el 14 de abril de 1915.

52, Bienvenido Primitivo Heres Palacios, hijo de Antonio y de Bienvenida, natural y vecino de San Esteban, nació el 18 de abril de 1915. San Esteban, 13 de abril de 1934.

ALCALDIAS

DE ILLANO

EDICTO

Formado por la Junta correspondiente el repartimiento general de utilidades del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan formular, si lo estiman, las reclamaciones que proceda, durante el mismo plazo y tres días más.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Illano, 23 de junio de 1934.—El Presidente, Félix Fernández.

R. al núm. 1.617

DE TARAMUNDI

Don Manuel Rodil López, Alcalde constitucional de Taramundi.

Hago saber: Que por espacio de quince días, quedó expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza formada para la confección del repartimiento general sobre utilidades, determinado por los artículos 461 y siguientes del Estatuto municipal, para el ejercicio de 1934, durante cuyo plazo de quince días pueda ser examinado y presentar contra la misma las reclamaciones que se consideren justas.

Taramundi, junio, 18 de 1934.—Manuel Rodil

R. al núm. 1.618

Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Belmonte pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación, entre partes, de la una, como demandante don Fernando Rodríguez Braña mayor de edad, y vecino de Carriedo, que compareció en nombre propio, dirigido por el letrado don Luis Martínez, y de la otra, como demandado, don José Álvarez Lana, mayor de edad, vecino de Urria, que no compareció ante este Tribunal sobre pago de pesetas.

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada y desestimando la demanda de don Fernando Rodríguez Braña debemos de absolver y absolvemos al

demandado don José Alvarez Lana sin imposición de costas de primera instancia e imponiendo las de la segunda a dicho demandante apelante y devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden con las correspondientes certificación y carta orden para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al apelado rebelde en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Severiano J. Pedreira Castro, Fausto García, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso y Enrique de No.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el señor Magistrado Ponente, celebrando Audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico.

Oviedo, dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Lic. Alfonso Ortega. Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.547.

Don Angel Alvarez Morán, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen;

En la ciudad de Oviedo, a doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, penden ante esta Sala en grado de apelación, entre partes, de la una como demandantes, los esposos don Nicolás Rivero González y doña María Alonso Sánchez, mayores de edad, jornaleros y vecinos de Samena, en el Ayuntamiento de Amieva, con beneficio de pobreza, para litigar en los autos, representados ante esta Sala por el Procurador don Juan Mendoza y defendidos por el Letrado señor Santa Eulalia, y de la otra, como demandada, la herencia yacente de don Fernando Fernández Vega, y en su nombre la heredera universal testamentaria del mismo, su esposa doña Mercedes Vega García, mayor de edad, viuda, dedicada a labores, vecina de Samena, representada ante esta Sala de lo civil, por el Procurador don Celso Gómez, y defendida por el Letrado don Pedro Arango, sobre acción negatoria de vistas rectas, distancias de plantaciones y otros efectos.

Fallamos

Que estimando el recurso y revocando la sentencia apelada, excepto en el extremo referente a las costas, único en el que se confirma, debemos declarar y declaramos, dando lugar en parte a la demanda deducida por el Procurador señor Fernández, en nombre y re-

presentación de doña María Alonso Sánchez, y de su esposo don Nicolás Rivero González:

Primero: Que la casa de los actores reseñada en el hecho primero de la demanda, no es sirviente de vistas rectas respecto de la finca urbana perteneciente a la herencia yacente de don Fernando Fernández Vega, hoy de su esposa doña Mercedes García Vega, inmueble a que se refiere el hecho segundo del escrito inicial del pleito, y como consecuencia de tal declaración, condenamos a la parte demandada, a que una vez firme esta resolución, cierre inmediatamente las dos ventanas existentes en la planta baja de su fianca, sin que haya lugar a ninguna de las demás peticiones que en la demanda se formulan, de las que absolvemos al demandado, sin hacer expresa condena de las costas de este recurso.

Notifíquese esta resolución a los demandados como posibles interesados de dicha herencia, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Severiano J. Pedreira, Fausto García, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso, Enrique de No Hernández.—Fué publicada la anterior sentencia por el Magistrado Ponente don José Luis Pintado, en el día de hoy, lo que certifico. Oviedo, a doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, que expido la presente en Oviedo, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1 607

Félix Lamela y Cartea, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el juicio que procede del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, pende ante esta Sala de lo civil, entre partes, de la una, como demandante, doña Celestina Alvarez Carrio, mayor de edad, vecina de Tuilla, concejo de Langreo, que no compareció ante este Tribunal, y de la otra, como demandado, don Leopoldo Francisco Gleis Lacañot, mayor de edad, que tampoco compareció, sobre divorcio.

Fallamos

Que dando lugar a la demanda deducida por el Procurador señor López, en nombre representacin, óe doña Celestina Alvarez Carrio, conocida por Celía Alvarez Carrio, debemos decretar y decretamos por las causas primera, cuarta, quinta y octava del artículo tercero

de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos y con todas sus consecuencias legales el divorcio vincular del matrimonio contraído por la actora con don Leopoldo Francisco Gleis Lacañot en fecha doce de noviembre de mil novecientos veintiuno, declaramos culpable de la disolución de dicho matrimonio al demandado, al que imponemos las costas del procedimiento.

Cúmplase a su tiempo y en cuanto proceda con lo prevenido en los artículos 25 y 69 de la tan repetida Ley de divorcio, y notifíquese esta resolución al demandado rebelde en los autos, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Severiano J. Pedreira Castro, Fausto García, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso, Enrique de No.

Publicación

Se publicó esta sentencia por el señor Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico. Oviedo, nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Lic. Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

R. al núm 1 609

JUZGADOS

DE SIERO

Cédulas de citación

El Sr. D. Juan Laborda Cordeiro, Juez municipal de este término, en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, acordó se cite a medio de la presente, a D. Julio Menéndez Santiago, que se dice vecino de la parroquia de Arenas, en este término municipal, y en la que resulta desconocido, para que a las diez de la mañana de los días treinta del actual y dos y tres de julio próximo, comparezca en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir como Jurado a la constitución del Tribunal que ha de entender en los sumarios 144, 75 y 68 de 1933, de Siero, quedando apercibido con las penas a que hubiere lugar si no lo verificase.

Pola de Siero, doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Fermin Vallina.

DE INFUESTO

Cédula de citación y de emplazamiento.

En virtud de lo mandado por el Sr. Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia de este Partido en providencia de hoy, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en éste Juzgado se han promovido por el Procurador don Eduardo Fernández Vega, en nom-

bre de don José Riego Corrales, casado, comerciante, mayor de edad y vecino de Piñera, término Municipal de Cabranes, contra la herencia de don Ignacio Préstamo Blanco, y en representación de la misma a sus hijos herederos don Modesto, don Segundo y don Celestino Préstamo Sánchez, sobre reclamación de 1731 pesetas con 43 céntimos de principal e intereses; se emplaza por la presente cédula a los demandados don Modesto y don Segundo Préstamo Sánchez, todos mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero, así como a cuantas personas puedan tener interés en dicha herencia, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a veintidos de junio de 1934. — El Secretario, Licenciado Luis Riera.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

BUENO MARTINEZ, Francisco Celestino, hijo de Domingo y Carmen, natural de Brañas, Ayuntamiento de Villayón, Oviedo, para que se presente al objeto de comunicarle la concesión de los beneficios del indulto que tiene solicitado en el expediente que por falta a concentración se le instruye, debiendo de efectuarlo en Oviedo, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 3, D. Miguel Esperón García.

ANUNCIOS NO OFICIALES

ARAMO COPPER MINES LIMITED (EN LIQUIDACIÓN)

Por la presente se hace saber, que una asamblea extraordinaria de los accionistas de esta Sociedad, tendrá lugar en el número 29/30 King Street, Cheapside, en la ciudad de Londres, el día 20 de julio de 1934, a las once de la mañana, para recibir del Liquidador, cuenta de su gestión hasta el fin de marzo próximo pasado.

Fecha el 19 de junio de 1934.— C. W. Aston Key, Liquidador

Escuela Tip. de la Res dencia provincial